

- - - En la Sala de Cabildo del Republicano Ayuntamiento de Altamira, Tamaulipas, atendiendo a la convocatoria emitida por el C. Presidente Municipal ARMANDO LÓPEZ FLORES, quien la formula con fundamento en los Artículos 31, 42, 43, 44, 49, 59 y 60 de Código Municipal y los Artículos 27, 32 y 41 del Acuerdo Administrativo para regular las actividades del Ayuntamiento, aprobado por el Cabildo, el día primero de octubre del año 2013 a las 09:00 horas se reúnen los miembros del Republicano Ayuntamiento 2013-2016, para llevar a cabo la Segunda Sesión Ordinaria de Ayuntamiento. - - - - -

- - - En uso de la palabra el Presidente Municipal de esta Ciudad, Ingeniero ARMANDO LÓPEZ FLORES, manifiesta: “Nos encontramos reunidos el día de hoy para llevar a cabo la Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, para la cual fuimos previamente convocados, como lo establece la Ley, y le voy a pedir al Señor Secretario tenga a bien pasar lista de asistencia. – En uso de la palabra el Secretario del R. Ayuntamiento, Licenciado PEDRO ZALETA ALONSO, manifiesta: “Muchas gracias, Señor Presidente”. Con la autorización del Sr. Presidente Municipal, me voy a permitir dar lectura a la Lista de Asistencia - - - - -

Pase de lista de asistencia

Nombre	Cargo	Presente	Ausente
Ing. Armando López Flores	Presidente	Presente	-----
C. Nicolás Mejía Castillo	1° Síndico	Presente	-----
C. Jorge Enrique Dimas Zaragoza	2° Síndico	Presente	-----
C. Julio Salvador Alfaro Flores	1° Regidor	Presente	-----
C. Esteban De La Portilla Flores	2° Regidor	Presente	-----
C. Silvia Villafuerte Bedolla	3° Regidor	Presente	-----
C. José Gaudencio Izquierdo Salas	4° Regidor	Presente	-----
C. Roberto Raya Espinosa	5° Regidor	Presente	-----
C. Gladys Denisse Juárez Reyes	6° Regidor	Presente	-----
C. Lucero Zaleta Pérez	7° Regidor	Presente	-----
C. Juan Carlos Silva Rivera	8° Regidor	Presente	-----
C. Sergio Tulio Carrillo Reyes	9° Regidor	Presente	-----
C. José Alberto Saucedo Cervantes	10° Regidor	Presente	-----
C. Dora Alicia Belfort Loyola	11° Regidor	Presente	-----
C. Herminia Guzmán Camacho	12° Regidor	Presente	-----
C. Nora Hilda Olvera Pérez	13° Regidor	Presente	-----
C. Agustina Mora Cruz	14° Regidor	Presente	-----
C. Cristian David Pérez Ramos	15° Regidor	Presente	-----
C. Ana Laura Mar Gómez	16° Regidor	Presente	-----
C. Linda Emigdia Juárez Fernández	17° Regidor	Presente	-----
C. Concepción Moreno Mesa	18° Regidor	Presente	-----
C. Evelio Licona Espinosa	19° Regidor	Presente	-----
C. Christian Vera Hernández	20° Regidor	Presente	-----
C. Antonio Del Ángel Del Ángel	21° Regidor	Presente	-----
Total de presencias y ausencias		24	0

- - - En uso de la palabra, el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado PEDRO ZALETA ALONSO, manifiesta: “Lista de asistencia completa, señor Presidente

Municipal, están presentes todos los Síndicos y Regidores. Los nombres se leyeron conforme al Periódico Oficial que fue publicado.” -----

- - - En uso de la palabra, el Presidente Municipal manifiesta: “Una vez tomada la lista de asistencia, hay quórum legal para poder dar por válidos los trabajos que se realicen en esta Segunda Sesión Ordinaria. Vamos a pedir al Secretario tenga a bien dar lectura al Orden del Día, para esta Sesión.” -----

----- ORDEN DEL DÍA: -----

I. Apertura de los trabajos de la Segunda Sesión Ordinaria. -----

II. Lista de Asistencia. -----

III. Declaración de quórum legal y apertura de la Sesión. -----

IV. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día. -----

V. Lectura y aprobación del acta anterior. -----

VI. Lectura de correspondencia. -----

VII. Registro de Asuntos Generales. -----

VIII. Presentación y propuesta a votación de propuestas del Ciudadano Presidente Municipal Constitucional para acuerdos del Ayuntamiento, que se hacen consistir en: -----

A. Propuesta para establecer impedimento de arrendamiento a particulares de la Palapa del Champayán y la Casa Club del Adulto Mayor; -----

B. Propuesta para que el Cabildo apruebe, en su caso, como iniciativa del Ayuntamiento, la propuesta del Presidente Municipal para la modificación del Artículo 62 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; -----

C. Propuesta para la ratificación, en su caso, de la Licenciada GRACIELA PERALES VERA, como enlace municipal del Programa de Desarrollo Humano “Oportunidades”; -----

D. Comparecencia de la Secretaria de Finanzas y/o quien esa Secretaría determine, para presentar y evaluar la propuesta del alcalde, para obtener, en su caso, el Acuerdo de Cabildo que permita tomar determinaciones fiscales, para favorecer la captación de recursos previstos en la Ley de Ingresos 2013, en materia de Impuesto Predial y pago de derechos en materia de Panteones. -----

IX. Asignación, en su caso, de comisiones permanentes del Ayuntamiento. -----

X. Asuntos generales. -----

XI. Clausura de la sesión. -----

- - - Una vez hecha de su conocimiento, quienes estén de acuerdo con el Orden del Día, favor de manifestarlo alzando la mano. En uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado PEDRO ZALETA ALONSO, manifiesta: “El orden del día es aprobado por unanimidad, señor Presidente”. -----

- - - El Presidente Municipal indica que en relación al punto IV, que es la lectura del acta anterior, ahí hacemos un ejercicio de analizarla de manera conjunta con el Secretario, ustedes fueron convocados con anterioridad para su lectura y firma en la Secretaría. El punto aquí es la lectura.-----

- - - Pide la palabra el Regidor Antonio del Ángel del Ángel y, en uso de ese derecho, manifiesta: “Si me permite señor Presidente, los miembros del Ayuntamiento fuimos convocados con oportunidad para leer el acta en la Secretaría, en ese sentido voy a proponer a este Ayuntamiento que se dispense la lectura del Acta, con esa consideración, de que todos fuimos convocados y tuvimos conocimiento de lo que en ella se inscribe”. -----

- - - El Presidente Municipal toma la palabra y solicita a los miembros del Ayuntamiento que manifiesten con su voto aquellos que estén de acuerdo con la propuesta del compañero Antonio del Ángel del Ángel y cede el espacio al Secretario, para tomar cuenta del sentido de la votación. -----

- - - El Secretario del Ayuntamiento manifiesta: “Por unanimidad, señor Presidente, se aprueba lo propuesto por el Regidor; se aprueba la dispensa de la lectura del acta anterior, para desahogar los puntos que siguen”. -----

- - - El punto que sigue, el punto VI. Lectura de Correspondencia, el Presidente Municipal da lugar al Secretario del Ayuntamiento para que proceda con la lectura de correspondencia recibida. -----

- - - En uso de la palabra, el Secretario del Ayuntamiento manifiesta: “Son escritos presentados por otras autoridades, son tres escritos presentados, me permito dar lectura, con la venia del Señor Presidente”. -----

- - - El Secretario del Ayuntamiento da lectura al primer escrito, recibido de parte del Secretario del Ayuntamiento de Tampico: -----

- - - “””Al margen superior izquierdo un logo que dice: “GOBIERNO MUNICIPAL DE TAMPICO”. – Al margen superior derecho un logo que dice: “Mejor Gobierno Tampico. www.tampico.gob.mx”.- 0093. – Heroica Ciudad y Puerto de Tampico, Tam., Octubre 07 de 2013.- LIC. PEDRO ZALETA ALONSO – C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ALTAMIRA, TMPS. – PRESENTE – Me permito comunicarle que desde el 01 de Octubre del 2013 asumió el cargo de Presidente Municipal de Tampico, el Lic. Gustavo Rodolfo Torres Salinas, para el periodo constitucional 01 de Octubre del 2013 al 30 de Septiembre del 2016, expresándole nuestra completa disposición para colaborar conjuntamente en los planes y programas que nos competen dentro de la zona conurbada. – Me permito anexar los nombres de quienes integran el Honorable Ayuntamiento de esta Ciudad y los Directores que colaborarán con la Administración. – Le reitero mi más distinguida consideración, atentamente. – “SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.” – E. C. SECRETARIO. – LIC. JUAN CARLOS LEY FONG. – Un sello en forma circular con el Escudo Nacional al centro, que dice: “SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO TAMPICO, TAM. – ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”. – En el margen inferior izquierdo otro sello que dice: “H. AYUNTAMIENTO ALTAMIRA, TAM. – RECIBIDO - 2 hojas - 09 OCT 2013 – 2:19 p.m – SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO – 2013 – 2016”...””” . - - - - -

SÍNDICOS Y REGIDORES:

SINDICO 1°	JOSÉ ANTONIO MATHIEU FAURE.
SINDICO 2°	JORGE TACEA LÓPEZ
1° REGIDOR	BÁRBARA CONSTANZA ILLOLDI MENDIOLEA
2° REGIDOR	JESÚS RODRÍGUEZ BREMER
3° REGIDOR	GENOVEVA PERAZA GUERRA
4° REGIDOR	ENRIQUE FANJÓN GONZÁLEZ
5° REGIDOR	CLAUDIA ROSAS MARÍN
6° REGIDOR	DORELY MEZA REYES
7° REGIDOR	JUAN JOSÉ SARMIENTO LÓPEZ
8° REGIDOR	MARÍA FERNANDA BOLADO CRESPO
9° REGIDOR	ADRIANA MOSES KAWACHI
10° REGIDOR	JOSÉ MANZUR MAFUD
11° REGIDOR	JORGE ARTURO ROBLES DE LEÓN
12° REGIDOR	XÓCHITL MARGARITA RESENDIZ GUERRERO
13° REGIDOR	CLARA ALICIA GALLARDO TENORIO
14° REGIDOR	EUGENIA MARGARITA JUÁREZ PAZ
15° REGIDOR	LAMBERTO GONZÁLEZ DE LA MAZA
16° REGIDOR	JULIÁN AURELIO ZORRILLA ESTRADA LEÓN
17° REGIDOR	MIGUEL PÉREZ ÁLVAREZ
18° REGIDOR	BONIFACIO BANDA OLIVO
19° REGIDOR	AURA GIOVANNI DEL ÁNGEL SERNA
20° REGIDOR	JOSÉ ALFREDO GALLEGOS NERI
21° REGIDOR	SALVADOR GONZÁLEZ MARTÍNEZ

DIRECTORES

SECRETARIO	JUAN CARLOS LEY FONG
TESORERO MUNICIPAL	GERARDO S. GÓMEZ IBARRA
DIRECTOR DE ADQUISICIONES	CARLOS I. SABIDO DE LEIJA
DIRECTOR DE CONTRALORÍA	JAVIER MARTÍNEZ GUILLÉN
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL	RICARDO MORA ALVARADO
OFICIAL MAYOR	GUILLERMO GONZÁLEZ VALENZUELA
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	JOSÉ FERNÁNDEZ ESPÍNDOLA
DIRECTOR DE CULTURA	IRMA MEZA ETIENNE
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL	OMAR GARCÍA VÁZQUEZ
DELEGACIÓN MUNICIPAL ZONA NORTE	REBECA ARZOLA MUÑOZ
DIRECCIÓN DE DEPORTES	DANIEL EUGENIO GARCÍA

DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA TÉCNICA
SERVICIOS MÉDICOS
SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECTORA DEL SISTEMA DIF
TAMPICO
COORDINADOR DE LA POLICÍA
ESTATAL TAMPICO

CASANOVA
CARLOS DE JESÚS PANIAGUA
ARIAS
ROLANDO RÍOS NERI
ROBERTO GARCÍA PÉREZ
GUILLERMO GARCÍA AGUIRRE
EDMUNDO MALAGÓN INFANTE
MÓNICA SAID PANCARDO

JUAN CHOMPA GONZÁLEZ

- - - El Secretario del Ayuntamiento lee un oficio remitido por la Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez, Presidencia de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, con el texto siguiente: - - - - -
- - - “””Al margen superior izquierdo un logotipo con el Escudo Nacional, que dice: “ESTADOS UNIDOS MEXICANOS – GOBIERNO DE TAMAULIPAS – PODER LEGISLATIVO” – Al margen superior derecho: “H. CONGRESO DEL ESTADO – PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA – OFICIO NÚMERO: HCE/S/AT/014 – Cd. Victoria, Tam., a 8 de octubre de 2013. – C. ARMANDO LÓPEZ FLORES – PRESIDENTE MUNICIPAL – ALTAMIRA, TAM. –Por medio del presente el Congreso del Estado de Tamaulipas a través de la Presidencia de la Mesa Directiva, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 21 párrafos 1 y 2 y 22 párrafo 1 inciso I) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, extiende Convocatoria a los Ayuntamientos del Estado para que envíen al Congreso del Estado su propuesta para la designación de propietario y suplente de la representación que corresponde a los Ayuntamientos en la integración del Tribunal de Conciliación y Arbitraje de los Trabajadores al Servicio del Estado y los Municipios. – Al efecto, se anexa copia de la Convocatoria de mérito, para los efectos correspondientes. – Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi consideración atenta y distinguida. – Un sello circular con el Escudo Nacional al centro, que dice: “PODER LEGISLATIVO – TAMAULIPAS”. - A T E N T A M E N T E – SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN – PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA – DIP. BLANCA GUADALUPE VALLES RODRÍGUEZ –Un sello que dice: “H. AYUNTAMIENTO ALTAMIRA, TAM. – RECIBIDO - 3 hojas - 14 OCT 2013 – 12:40 p.m – SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO – 2013 – 2016”. – Al margen superior izquierdo: “Congreso del Estado de Tamaulipas – Boulevard Praxedis Balboa No. 3100 – Parque Bicentenario C.P. 87086 – Teléfono (834) 31 8 77 00 – Ciudad Victoria Tam.”. - - - - -
ANEXO: “””Un logo en forma circular con el Escudo de Tamaulipas, que dice: “H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS – LXII LEGISLATURA”. – H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS” – Al margen superior derecho el Escudo de Tamaulipas. – Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 92 y 92 TER de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, así como del Artículo Cuarto Transitorio del Decreto número LXI-905, expedido el 11 de Septiembre del año 2013 y publicado en el Periódico Oficial número 115 del 24 de septiembre del actual, el Congreso del Estado a través de la Presidencia de la Mesa Directiva, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 21 párrafos 1 y 2 y 22 párrafo 1 inciso I) de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, extiende la presente: - C O N V O C A T O R I A – A los Ayuntamientos del Estado para que, de considerarlo, envíen al Congreso del Estado su **propuesta para la designación de propietario y suplente de la representación que corresponde a los Ayuntamientos en la integración del Tribunal de Conciliación y Arbitraje de los Trabajadores al Servicio del Estado y los Municipios**, al tenor de las siguientes: - **B A S E S – PRIMERA:** Las personas propuestas para la designación de propietario y suplente de la representación de los Ayuntamientos en la integración del Tribunal de Conciliación y Arbitraje de los Trabajadores al Servicio del Estado y los Municipios, con base en el artículo 94 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, deberán contar con los siguientes requisitos: - 1. Ser mexicano en pleno goce de sus derechos civiles;

2. Ser mayor de veinticinco años; 3. No haber sido sentenciado por cualquier clase de delito; 4. Poseer título de Licenciado en Derecho, haber obtenido de la autoridad competente la cédula profesional respectiva y un mínimo de tres años de ejercicio profesional. – **SEGUNDA:** Sólo se podrá formular una propuesta por Ayuntamiento, la cual no deberá contener más de un candidato al cargo de propietario y de suplente de la representación que se designará, además de acompañar copia del Acta en que se haga constar el Acuerdo de Cabildo correspondiente. – **TERCERA:** A cada propuesta deberán adjuntarse las constancias que acrediten el cumplimiento de los requisitos legales, así como una síntesis biográfica de la persona que se propone para ocupar el cargo y los razonamientos en los que se sustenta su formulación. – **CUARTA:** En términos de lo establecido por el artículo 92 Ter de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, las propuestas deberán remitirse, a más tardar el día 16 de octubre del presente año, al Congreso del Estado, con domicilio en Boulevard Praxedis Balboa número 3100, Parque Bicentenario, Código Postal 87083, de Ciudad Victoria, Tamaulipas. – **QUINTA:** Una vez cerrada la convocatoria, este Poder Legislativo, con base en el procedimiento de nombramientos establecido en la Ley Sobre la Organización y Funcionamientos Internos del Congreso del Estado, procederá a realizar la designación del representante y suplente al cargo de referencia. – Cd.- Victoria, Tam., a 8 de octubre de 2013. – **LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS. – DIP. BLANCA GUADALUPE VALLES RODRÍGUEZ – Rúbrica.**”””” -----

- - - El Secretario del Ayuntamiento da cuenta del tercer escrito, fechado el 10 de Octubre del 2013, emitido por la Licenciada en Contaduría Pública ROSALINDA SÁNCHEZ RESÉNDEZ, Secretaria de Finanzas de este Municipio, en el que dice:

“”””Un Escudo impreso - ALTAMIRA – GOBIERNO MUNICIPAL 2013-2016 – ALTAMIRA TAMPS. A 10 DE OCTUBRE DE 2013 – TM-1023/2013-
PRESIDENCIA MUNICIPAL ALTAMIRA,TAM. – HONORABLE CABILDO – PRESENTE:- Por este conducto me dirijo a usted de la manera más atenta a fin de dar cumplimiento por escrito al punto VIII del orden del día, en su inciso D). Para lo cual me permito proponer a las siguientes personas C.LCP. Federico Artemio García Bernal y C.CP. Héctor Manuel Castillo Arellano, quienes son auxiliares de la Secretaría de Finanzas a mi cargo; esto con el fin de que efectúen una amplia exposición del tema que nos ocupa, valiéndose de equipo técnico y humano que sea necesario para el desarrollo de la misma, así mismo para que solventen las dudas y aclaraciones que se puedan presentar. - Sin otro particular agradezco la atención brindada a la presente, y me reitero a su distinguida consideración. – A T E N T A M E N T E – LCP. ROSALINDA SANCHEZ RESENDEZ – SECRETARIA DE FINANZAS – Un sello con el Escudo Nacional, que dice: “TESORERIA MUNICIPAL – ESTADOS UNIDOS MEXICANOS – 2013-2016...” – c.c.p. ING . ARMANDO LOPEZ / PRESIDENTE MUNICIPAL / PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO – c.c.p. CP. PEDRO ZALET A ALONSO / SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO. – c.c.p. Archivo – Un sello que dice: “H. AYUNTAMIENTO - ALTAMIRA, TAM. – RECIBIDO - 10 OCT 2013 – SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO – 2013 – 2016”. ... ””””. -----

- - - El Secretario dice: “Se ha dado lectura a la correspondencia Señor Presidente”.-----

- - - El Presidente Municipal dice: “Gracias”.-----

- - - El Presidente Municipal indica que se desahogará el punto, VII “Registro de Asuntos Generales”.- Si alguien o alguno de los compañeros Regidores tiene algún asunto que incluir en el tema de asuntos generales, para tomar nota. - - - -

- - - Levanta la mano la Regidora, Linda Emigdia Juárez Fernández y, al concederle el uso de la palabra, solicita que, en atención a diversas disposiciones del Código Municipal y del Reglamento para la Administración Municipal, el Ayuntamiento resuelva sobre nombramientos de Delegados Municipales y sobre la convocatoria para elección de Consejos de Colaboración Vecinal.-----

- - - El Secretario del Ayuntamiento registra la solicitud de la Regidora Linda Emigdia Juárez Fernández, para su desahogo en Asuntos Generales.-----

- - - Pregunta el Presidente Municipal si hay algún punto más que quiera registrarse para tratarlo en Asuntos Generales.-----

- - - El Regidor Evelio Licona manifiesta: “Sí, bueno, este, el día de ayer estuvieron las personas directivas de la empresa Ferromex, para tratar un asunto de una problemática que se ha estado dando en el desarrollo de la ciudad, han estado colocando algunas vigas en los cruces del ferrocarril, y bueno, es una situación, una, que daña la imagen, la buena imagen de la ciudad y otra, en lo personal, yo considero que es un punto de riesgo también porque en algunos cruces del ferrocarril es un tramo abierto, es el derecho de vía que, de alguna manera, cuando acontecen algunos hechos del tránsito terrestre, pueden salir de la carpeta asfáltica las unidades y pueden recorrer, fuera la carpeta, sobre esos derechos de vía. - En este caso con los durmientes que se están colocando, son vigas, pueden detonarse accidentes, en estos casos, de peores consecuencias que si no estuviesen, yo en lo personal el día de ayer estuve comentando con ellos, de si se pudiese colocar otro tipo de material, algunas barreras y bueno, dentro de la reunión que se acordó que el día 15 del mes próximo se iba a tener una reunión con los demás directivos, y que nos iban a exponer la manera en que están trabajando, y los programas que están realizando, aquí al Cabildo y determinar algunos puntos de coincidencia, para el sano desarrollo de la Ciudad. En lo personal yo, una vez que terminó la reunión, yo les pregunté si podían, de alguna manera, suspender, temporalmente, en lo que se celebraba la reunión, la colocación de más durmientes. Ellos, los directivos de Ferromex, me expresaron que no podían hacerlo porque es una obligación que les impone la Ley General de Vías de Comunicaciones y Transportes y bueno, yo en este caso, mi propuesta en este punto sería igual girar algún oficio a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para lo siguiente: ellos mencionan que tienen la obligación de acuerdo a ese Reglamento, de delimitar lo que es el derecho de vía con las áreas municipales y con las otras propiedades, para evitar de alguna manera asentamientos irregulares sobre las mismas; aquí lo que yo considero es hacerle una propuesta a la Delegación, en este caso, de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que requiera a la Empresa Ferromex, que ese cumplimiento lo haga con otro tipo de material, que no lo haga con durmientes, que no lo haga con vigas, porque pone en riesgo, además de la imagen de la ciudad, pone en riesgo, pues ahora sí que a los automovilistas, que transitan por los pares viales, por la Avenida de la Industria de nuestra Ciudad y bueno yo creo que usted Señor presidente lleva una, y así se los expresé, que hay una excelente relación con los otros dos órganos, órdenes de Gobierno y por ese lado podríamos lograr que Ferromex cumpla con esa obligación que le impone la Ley, pero también de acuerdo y en armonía con el desarrollo que merece la Ciudad de Altamira.” - - - -

- - - En uso de la palabra, el Presidente Municipal señala que se ha tomado nota para ahondar en el tema de una vez en Asuntos Generales, y dice: “Al respecto lo vemos en Asuntos Generales. Ahorita es tomar nota de la participación y ya lo ahondamos, para seguir con el Orden del Día”. - - - -

- - - El Presidente Municipal pregunta si hay algún otro tema o asunto, alguien que quiera participar en Asuntos Generales posteriormente. - - - -

- - - El Presidente Municipal señala que “en vista de no haber más cuestiones que se presenten para Asuntos Generales, entonces quedan registrados la participación de la compañera Linda y del compañero Regidor Evelio Licona”. - - - -

- - - El Presidente Municipal indica que se procede a desahogar el Punto número VIII, que son las propuestas que ya les hicimos saber, iniciamos con la toma del acuerdo: - - - -

- - - Propuesta de Acuerdo de Cabildo para prohibir el arrendamiento a particulares de los espacios públicos denominados “Palapa del Champayán” y “Casa Club del Adulto Mayor” del DIF Municipal, conservando la posibilidad de uso para el Ayuntamiento y la Presidencia Municipal para efectos oficiales o bien las que así se decidan por el Ayuntamiento, en aras del beneficio colectivo. - - - -

- - - El Presidente Municipal hace la siguiente exposición: - - - -

- - - PROPUESTA DE ACUERDO DE CABILDO PARA ESTABLECER EL USO COMÚN PERMANENTE DE LA PALAPA CHAMPAYÁN Y LA CASA CLUB DEL ADULTO MAYOR.- **INFORMACIÓN GENERAL.- Antecedentes jurídicos.-** En la actualidad prevalece la costumbre de arrendar, para eventos privados, el espacio público propiedad del municipio de Altamira, Tamaulipas, localizado en la Palapa Champayán y la Casa Club del Adulto Mayor.- La diversidad de eventos que han tenido lugar en estos espacios

públicos han contrariado la disposición legal contenida en la Fracción VII del Artículo 51 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas que a la letra dice: “Los Ayuntamientos no podrán por ningún motivo: ...Conceder el uso exclusivo de calles, parques, jardines y dictar disposiciones que estorben el uso de los bienes comunes”. Por otra parte, el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, en el citado Artículo 51, ahora en la Fracción IV señala “Los Ayuntamientos no podrán por ningún motivo: ...Imponer contribuciones que no estén establecidas en la Ley de Ingresos Municipales o decretadas por el Congreso”. La Ley de Ingresos para el Municipio de Altamira, Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal 2013, misma que aparece en el Periódico Oficial del Estado, TOMO CXXXVII, de fecha jueves 20 de diciembre de 2012. Anexo al Número 153, contiene la Ley de Ingresos para el Municipio de Altamira, y en la página 254 aparece el punto II de la citada Ley, y en el espacio denominado DERECHOS hay para el cobro de RENTA DE PALAPAS, sin que en la columna de importe se señale algún valor, lo que permite inferir que no hay cobro autorizado. Por tanto aplica la prohibición al Ayuntamiento para efectuar cobro alguno.

El uso social que deberían tener estos espacios públicos.- La Presidencia Municipal y el Ayuntamiento coinciden en la necesidad de mantener los espacios públicos de convivencia al servicio de toda la comunidad.- La Palapa Champayán, que de alguna manera es un ícono de la ciudad, está inmersa en una zona de alta confluencia de familias en lo que es la principal zona de esparcimiento en la ciudad, habilitada precisamente para la convivencia. A este espacio concurren familias de toda la ciudad, y aun visitantes. Su vocación es el fomento a la convivencia familiar con posibilidades de trascender a convivencia de familias de manera que pueda generarse la cohesión social en tal forma que se erradiquen las parcialidades y exclusivismos para dar lugar a un solo Altamira.- En este marco, el arrendamiento a particulares para uso exclusivo, así sea temporal, excluye al resto de la sociedad del uso, y disfrute de los bienes públicos municipales.- En el caso de la Casa Club del Adulto Mayor, que también ha sido objeto de arrendamiento, se está ante una símil situación a la señalada respecto a la Palapa de Champayán, sin embargo hay algunas peculiaridades que merecen atención singular. La Casa Club del Adulto Mayor, localizada en las instalaciones del DIF Municipal entre los Bulevares Allende y Cavazos Lerma en un espacio destinado a quienes, en función de la edad y la disminución de las capacidades físicas, requieren un espacio de convivencia entre iguales. Este espacio fue construido para ofrecer un espacio común y permanente a aquellas personas que ya dieron todo de sí y ahora necesitan —y merecen— un espacio que les permita la convivencia y recreación, así como el desarrollo de actividades que les permiten vivir plenamente las capacidades de la edad. Arrendar este espacio Público Municipal priva del uso a aquellos que lo merecen. Es interés de la Presidencia Municipal que las áreas públicas se mantengan en esa condición, en beneficio de la colectividad.-

El alcance de la propuesta.- A.- Que el Ayuntamiento se asegure el estricto cumplimiento de la Ley, en materia de facultades, como en el de prohibiciones. B.- La recuperación de la condición de espacio público permanente de la Palapa de Champayán, para que sea un espacio permanente de uso común, disponible para los habitantes de Altamira, sin que medie impedimento, a no ser que se violente alguna disposición legal de otro orden. C.- La recuperación, en favor de los adultos mayores, del espacio público que es la Casa Club del Adulto Mayor del DIF Municipal.-

Requisitos de alto nivel.- A.- La aprobación del Acuerdo de Cabildo de la propuesta consistente en que se ponga a disposición de los ciudadanos los espacios públicos de uso común a la par que establece la prohibición de arrendamiento a particulares de las citadas áreas. B.- Notificar a las Secretarías correspondientes del alcance y naturaleza del Acuerdo de Cabildo. C.- Concluir los contratos de arrendamiento, en caso de que existieran.

Partes beneficiadas.- A.- Las familias altamirenses en general, en el caso del uso de la Palapa de Champayán. B.- Los adultos mayores, en el caso de la Casa Club del Adulto Mayor del DIF Municipal.-

Partes afectadas.- Ninguna, se respetarán los contratos previos, o se cancelarán en términos de la Ley, con la oportunidad de que los interesados puedan arrendar otro sitio para sus eventos

particulares. **Procesos o Sistemas Administrativos afectados.-** Ninguno.- **Exclusiones específicas fuera del ámbito de acción.-** El Ayuntamiento y la Administración Municipal podrán utilizar los espacios de la Palapa de Champayán y la Casa Club del Adulto Mayor del DIF Municipal para eventos oficiales, o bien las que así se decida por el Ayuntamiento y/o el Presidente Municipal, en aras del beneficio colectivo.- **Plan de implementación.-** No aplica.- **Escala de tiempo/programación a alto nivel.-** No aplica.- **APROBACIÓN Y AUTORIDAD PARA PROSEGUIR.- Marco Jurídico.-** De acuerdo al Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, los Ayuntamientos son los órganos de Gobierno Municipal a través de los cuales, el pueblo, en ejercicio de su voluntad política, realiza la autogestión de sus intereses, como lo señala el Artículo 21 del ordenamiento citado.- Según el Artículo 44 del Código Municipal, el Ayuntamiento se considerará válidamente instalado con la presencia de la mayoría de sus integrantes, los cuales tendrán iguales derechos y sus acuerdos se tomarán por mayoría de votos, salvo que la Ley exija otro requisito.- El Artículo 49, Fracción XXXVI estipula que es obligación del Ayuntamiento prevenir y combatir, conforme a las leyes, los juegos prohibidos, la vagancia, el alcoholismo, la prostitución, la adicción a las drogas y toda actividad que implique una conducta antisocial.- **Sometimiento de la propuesta.-** Por lo anteriormente expuesto, el C. Presidente Municipal para su aprobación, somete al Ayuntamiento la propuesta consistente en el Acuerdo de Cabildo para prohibir el arrendamiento a particulares de los espacios públicos denominados Palapa de Champayán y Casa Club del Adulto Mayor del DIF Municipal, conservando la posibilidad de uso por el Ayuntamiento y la Presidencia Municipal para eventos oficiales, o bien las que así se decida por el Ayuntamiento y/o el Presidente Municipal, en aras del beneficio colectivo. - - - - -
- - - Terminada esta exposición el Presidente Municipal pide a los miembros consideren los argumentos presentados y en base a ello pide que quienes estén en favor de la propuesta se sirvan manifestar su aprobación. - - - - -
- - - Los miembros del Ayuntamiento manifiestan su aprobación levantando su mano y el Secretario dice: “Aprobada la propuesta por unanimidad, Señor Presidente, el Ayuntamiento ha aprobado lo siguiente: “ Se acuerda prohibir el arrendamiento a particulares de los espacios públicos denominados “Palapa del Champayán” y “Casa Club del Adulto Mayor” del DIF Municipal, conservando la posibilidad de uso para el Ayuntamiento y la Presidencia Municipal para efectos oficiales o bien las que así se decidan por el Ayuntamiento y/o el Presidente Municipal, en aras del beneficio colectivo”.- - - - -
- - - En uso de la voz, el Presidente Municipal manifiesta: “Notifíquese a las dependencias correspondientes”. - - - - -
- - - El Secretario del Ayuntamiento manifiesta: “Así se hará”. - - - - -
- - - En uso de la palabra, el Presidente Municipal somete al Cabildo, para su aprobación, el proyecto de Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el Artículo 62 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. - - - - -
- - - El Alcalde lee la exposición de motivos que justifica la iniciativa de decreto y después de esta presentación pone a consideración del Ayuntamiento la propuesta de iniciativa de decreto que se transcribe. - - - - -
- - - **HONORABLE PLENO LEGISLATIVO:** - - - - -
- - - El suscrito **Armando López Flores**, Presidente Municipal de Altamira, Tamaulipas, en términos de lo que establecen los artículos 64 fracción IV, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 49, fracción II del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, comparezco ante esta Honorable Soberanía Popular, para promover **iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 62 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas**, al tenor de lo siguiente: - - - - -
- - - - - **-EXPOSICIÓN DE MOTIVOS - - - - -**
PRIMERO.- En los términos de lo que establece el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las Entidades Federativas han adoptado, para su régimen interior, la forma de Gobierno Republicano, Representativo, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre. - - - - -
SEGUNDO.- Que de conformidad a las normas Constitucionales y Legales Vigentes, el Municipio es gobernado por un Ayuntamiento de elección popular

directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. -----

TERCERO.- Que el Ayuntamiento para estudiar y proponer proyectos de solución a los problemas que le conciernen en todas las ramas de la administración pública municipal, debe integrar comisiones de entre sus integrantes. De manera enunciativa más no limitativa, el artículo 64 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, señala las comisiones siguientes: a) De Gobierno y Seguridad Pública; b) De Hacienda, Presupuesto y Gasto Público que la compondrán los Síndicos; c) De Salud Pública y Asistencia Social; d) de Asentamientos Humanos y Obras Públicas; e) De Servicios Públicos Municipales; f) De Equidad de Género; y, g) Las demás que determine el Ayuntamiento de acuerdo con las necesidades del Municipio. -----

CUARTO.- El caso es, que el artículo 62 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, actualmente establece que: El Ayuntamiento, en la primera quincena de enero del año siguiente de la elección, nombrará entre sus miembros, comisiones que vigilarán el ramo de la administración municipal que se les encomiende. -----

QUINTO.- Que esta previsión era aplicable cuando los ayuntamientos entraban en funciones el primero de enero del año siguiente al de la elección, como anteriormente se hacía, cuando las elecciones se celebraban el segundo domingo de octubre. Sin embargo, a partir de la reforma constitucional en materia electoral que se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el 13 de Noviembre de 2007, se estableció que las elecciones de los gobernadores, de los miembros de las legislaturas locales y de los integrantes de los ayuntamientos se realicen el primer domingo de julio del año que corresponda. -----

SEXTO.- Que al tenor de las nuevas previsiones de la Constitución General de la República, se estableció en nuestra Constitución Política local y en el Código Electoral para el Estado de Tamaulipas que las elecciones se celebren el primer domingo de julio. -----

SÉPTIMO.- Que al cambiar la fecha de la jornada electoral al primer domingo de julio, en consecuencia, se adelantó al primero de octubre del año en que son electos, la toma de posesión de los integrantes de los Ayuntamientos, sin embargo, no se cambió en el Código Municipal de nuestra entidad, la fecha para la designación de Comisiones de trabajo en el interior de los Ayuntamientos. -----

OCTAVO.- Que es apremiante que se reforme el artículo 62 del referido Código Municipal, para que se establezca que las Comisiones que instalarán los Ayuntamientos para la atención de los asuntos de su competencia, se realice los primeros quince días de octubre, para que las administraciones municipales electas en 7 de julio y que tomaron posesión el 1° de octubre de 2013, empiecen el estudio y solución de los problemas que les aquejan en sus municipios. -----

----- En virtud de lo expuesto y fundado, se somete a la consideración del Cabildo, para que previo Acuerdo del Ayuntamiento, en calidad de Iniciativa de Decreto del Ayuntamiento de Altamira se envíe al Pleno del Honorable Congreso del Estado, para su estudio, deliberación y aprobación, en su caso, de la presente: -----

----- **INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 62 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.** -----

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el artículo 62 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: -----

ARTÍCULO 62.- El Ayuntamiento, en la primera quincena de octubre del año de la elección, nombrará entre sus miembros comisiones que vigilarán el ramo de la administración municipal que se les encomiende. -----

TRANSITORIOS. -----

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico oficial del Gobierno del Estado. -----

----- Dado en el Palacio Municipal a los 12 días del mes de octubre de 2013. -----

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE ALTAMIRA, TAMAULIPAS.- ARMANDO LÓPEZ FLORES. -----

----- Una vez leída la propuesta, el Presidente Municipal la somete a votación, pidiendo a los miembros del Ayuntamiento que estén a favor se sirvan manifestarlo. -----

- - - Todos los miembros del Ayuntamiento levantan su mano en señal de aprobación, por lo que el Secretario del Ayuntamiento manifiesta: “Señor Presidente, la propuesta es aprobada por unanimidad por el Cabildo, para que se presente ante el Honorable Congreso del Estado, como Iniciativa de Decreto promovida por el Ayuntamiento, la cual queda en los siguientes términos:”. - - - - -

- - - **HONORABLE PLENO LEGISLATIVO:** - - - - -

- - - El suscrito **Armando López Flores**, Presidente Municipal de Altamira, Tamaulipas, en términos de lo que establecen los artículos 64 fracción IV, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 49, fracción II del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, comparezco ante esta Honorable Soberanía Popular, para promover **iniciativa de Decreto del Ayuntamiento de Altamira mediante el cual se solicita se reforme el artículo 62 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas**, al tenor de lo siguiente: - - - - -

- - - - - **-EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** - - - - -

PRIMERO.- En los términos de lo que establece el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las Entidades Federativas han adoptado, para su régimen interior, la forma de Gobierno Republicano, Representativo, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre. - - - - -

SEGUNDO.- Que de conformidad a las normas Constitucionales y Legales Vigentes, el Municipio es gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. - - - - -

TERCERO.- Que el Ayuntamiento para estudiar y proponer proyectos de solución a los problemas que le conciernen en todas las ramas de la administración pública municipal, debe integrar comisiones de entre sus integrantes. De manera enunciativa más no limitativa, el artículo 64 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, señala las comisiones siguientes: a) De Gobierno y Seguridad Pública; b) De Hacienda, Presupuesto y Gasto Público que la compondrán los Síndicos; c) De Salud Pública y Asistencia Social; d) de Asentamientos Humanos y Obras Públicas; e) De Servicios Públicos Municipales; f) De Equidad de Género; y, g) Las demás que determine el Ayuntamiento de acuerdo con las necesidades del Municipio. - - - - -

CUARTO.- El caso es, que el artículo 62 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, actualmente establece que: El Ayuntamiento, en la primera quincena de enero del año siguiente de la elección, nombrará entre sus miembros, comisiones que vigilarán el ramo de la administración municipal que se les encomiende. - - - - -

QUINTO.- Que esta previsión era aplicable cuando los ayuntamientos entraban en funciones el primero de enero del año siguiente al de la elección, como anteriormente se hacía, cuando las elecciones se celebraban el segundo domingo de octubre. Sin embargo, a partir de la reforma constitucional en materia electoral que se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el 13 de noviembre de 2007, se estableció que las elecciones de los gobernadores, de los miembros de las legislaturas locales y de los integrantes de los ayuntamientos se realicen el primer domingo de julio del año que corresponda. - - - - -

SEXTO.- Que al tenor de las nuevas previsiones de la Constitución General de la República, se estableció en nuestra Constitución Política local y en el Código Electoral para el Estado de Tamaulipas que las elecciones se celebren el primer domingo de julio. - - - - -

SÉPTIMO.- Que al cambiar la fecha de la jornada electoral al primer domingo de julio, en consecuencia, se adelantó al primero de octubre del año en que son electos, la toma de posesión de los integrantes de los Ayuntamientos, sin embargo, no se cambió en el Código Municipal de nuestra entidad, la fecha para la designación de Comisiones de trabajo en el interior de los Ayuntamientos. - - - - -

OCTAVO.- Que es apremiante que se reforme el artículo 62 del referido Código Municipal, para que se establezca que las Comisiones que instalarán los Ayuntamientos para la atención de los asuntos de su competencia, se realice los primeros quince días de octubre, para que las administraciones municipales electas en 7 de julio y que tomaron posesión el 1° de octubre de 2013, empiecen el estudio y solución de los problemas que les aquejan en sus municipios. - - - - -

- - - En virtud de lo expuesto y fundado, previo Acuerdo del Cabildo, se envía la presente Iniciativa de Decreto del Ayuntamiento de Altamira al Pleno del Honorable Congreso del Estado, para su estudio, deliberación y aprobación, en su caso, de la presente: -----

- - - **INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 62 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.** -----

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el artículo 62 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: -----

ARTÍCULO 62.- El Ayuntamiento, en la primera quincena de octubre del año de la elección, nombrará entre sus miembros comisiones que vigilarán el ramo de la administración municipal que se les encomiende. -----

TRANSITORIOS. -----

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico oficial del Gobierno del Estado. -----

- - - Dado en el Palacio Municipal a los 12 días del mes de octubre de 2013. -----

- - - El Alcalde, en uso de la palabra, manifiesta que en el punto C de las propuestas del Presidente Municipal al Ayuntamiento que es la que consiste en atender la necesidad de designar a una persona como Enlace Municipal del Programa de Desarrollo Humano; Oportunidades, señalando que quien ha venido desempeñando ese cargo es la licenciada Graciela Perales Vera, a quien reconoce su labor por lo cual solicita al Ayuntamiento se considere la ratificación en el cargo, pidiendo que se sirvan manifestar si están de acuerdo. -----

- - - El Secretario del Ayuntamiento manifiesta: “La propuesta es aprobada por unanimidad, señor Presidente, se ratifica la designación como Enlace Municipal del Programa de Desarrollo Humano “Oportunidades” a la licenciada Graciela Perales Vera”. -----

- - - En el último punto de Acuerdos propuestos por el Presidente Municipal se presenta para la consideración del Ayuntamiento, y, en su caso, su aprobación, las siguientes propuestas en materia de descuentos y facilidades de pago en materia de Impuesto Predial y Derechos por Panteones, las cuales son como siguen: - - -

- - - 1.- Propuesta y, en su caso, aprobación para otorgar descuentos hasta del 75% en recargos y cobranza durante el mes de octubre, partiendo al día inmediato siguiente de su aprobación y hasta el 31 de diciembre de 2013, a los contribuyentes que aún no han cubierto su pago en el impuesto predial; y, 2.- Propuesta y, en su caso, aprobación para otorgar facilidades de pago y descuentos hasta del 75% en los recargos durante el mes de octubre, partiendo al día inmediato siguiente de su aprobación y hasta el 31 de diciembre de 2013, a aquellos concesionarios de fosas en los panteones municipales “Jardines de la Pedrera”, “Benito Juárez” y “Zona Centro”, que no se encuentren al corriente en sus pagos por concepto de refrendos y mantenimiento, con el objetivo de que regularicen sus propiedades. -----

- - - Presentadas las propuestas, y conforme a lo dispuesto en el Orden del Día, se da espacio a la Secretaría de Finanzas para que amplíe sobre la propuesta. - -

- - - En uso de la palabra, el Director de Ingresos, Héctor Manuel Castillo Arellano, quien mediante el uso de una presentación en diapositivas, muestra los siguientes datos. -----

- - - Para la Hacienda Pública Municipal, la principal fuente de ingresos propios la constituye el Impuesto Predial. La limitante y la falta de cultura de pago, impacta en la administración pública y las finanzas municipales.- Por lo cual es necesario crear mecanismos eficientes y eficaces de Recuperación del Rezago, a través de una campaña de concientización, descuentos y convenios de pago. -----

- - - Enseguida el C. P. Héctor Manuel Castillo Arellano, Director de Ingresos muestra el cuadro comparativo que muestra el comportamiento de la recaudación del Impuesto Predial correspondiente a los ejercicios de los años 2010, 2011, 2012 y del parcial de enero al 10 de Octubre de 2013, mismo que se muestra en la siguiente tabla: -----

	2010	2011	2012	10 de Oct 2013
Corriente	26,914,328.37	28,170,563.17	32,292,801.81	29,261,517.78
Rezago	9,520,615.19	7,899,094.23	13,033,203.84	7,423,001.85

Diferencias	393,510.14	268,725.76	194,287.82	126,770.71
Recargos	2,342,573.34	3,135,124.90	3,657,382.84	1,667,087.05
Cobranza	411,627.21	568,630.83	1,730,518.43	794,774.20
Ejecución	734,092.75	1,039,034.39	1,813,915.26	1,086,069.41
	40,316,747.00	41,081,173.28	52,722,110.00	40,359,221.00

- - - Continúa el C. P. Héctor Manuel Castillo Arellano, Director de Ingresos con la exposición pasando a un punto que denomina “ANÁLISIS DE REZAGO” en el que mediante diapositivas explica “Después de hacer una revisión, análisis y depuración del padrón de contribuyentes del impuesto predial, se detectaron 3088 cuentas duplicadas, quedando de un total de 68,254 cuentas que presentaban rezago y una vez realizado el proceso de depuración resultando 65,166 factibles de recuperación.- Conforme se realice el programa de notificación y requerimientos de pago de las 65,166 cuentas, se continuara realizando el análisis y depuración de cada una de las mismas, ya que se estima que existe todavía un 20% de inconsistencia en el padrón. - - - - -

- - - En seguida, el C. P. Héctor Manuel Castillo Arellano, Director de Ingresos muestra una tabla comparativa del rezago total, antes de la depuración, que muestra los siguientes datos: - - - - -

- - - - - REZAGO TOTAL - - - - -

CUENTAS	Corriente	Rezago		Diferencia
68,245	65,100,871.72	223,101,883.55		4,424,205.82
Recargo	Ejecución	Cobranza	Redondeo	Importe Total
329,548,527.85	20,127,350.07	59,209,035.16	7,319.37	701,519,193.54

- - - Luego, el C. P. Héctor Manuel Castillo Arellano, Director de Ingresos muestra un cuadro comparativo, en el mismo esquema, pero ahora con el rezago depurado. - - - - -

- - - - - REZAGO DEPURADO - - - - -

CUENTAS	Corriente	Rezago		Diferencia
65,166	29,868,041.95	115,517,270.70		907,078.59
Recargo	Ejecución	Cobranza	Redondeo	Importe Total
206,168,250.25	16,348,737.59	33,254,037.47	4,617.72	402,068,034.27

- - - Una vez que el C. P. Héctor Manuel Castillo Arellano, Director de Ingresos mostró los cuadros comparativos que muestran los datos del rezago total y del rezago depurado presenta un cuadro, en el mismo esquema, conteniendo la PROPUESTA DE RECUPERACIÓN DEL REZAGO APLICANDO UN DESCUENTO DEL 75% EN RECARGOS Y ACCESORIOS, que se muestra en la siguiente tabla: - - - - -

CUENTAS	Corriente	Rezago		Diferencia
65,166	29,868,041.95	115,517,270.70		907,078.59
Recargo	Ejecución	Cobranza	Redondeo	Importe Total
51,542,062.56	4,087,184.40	8,313,509.37	4,617.72	210,239,765.29

- - - A efecto de explicar sobre la depuración, el C. P. Héctor Manuel Castillo Arellano, Director de Ingresos muestra un cuadro señalando las causas por baja de las cuentas o por reevaluación. - - - - -

CLAVE	UBICACIÓN	ADEUDO	ANÁLISIS DE BAJA Y/O REVALUACIÓN		
4190362	SECTOR ARBOLEDAS	2,186,096.00	PROCEDE DESARROLLO "ARBOLEDAS"	BAJA DE	POR FRACC.
4250239	DIVISORIA	2,034,180.00	PROCEDE DESARROLLO "SAN ÁNGEL"	BAJA DE	POR FRACC.
4170491	RANCHO LOS PALOMARES	91,154,399.00	PROCEDE REVALUACIÓN CORRESPONDERLE IMPUESTO DE 14,410.00		POR UN

- - - El C. P. Héctor Manuel Castillo Arellano, Director de Ingresos muestra un desglose de las 104 principales cuentas suburbanas deudoras del Impuesto Predial y se muestra sin afectación a las cuentas corrientes, a los rezagos y a las diferencias existentes que se derivan de pagos de predial a principios de ejercicio fiscal pero que tienen afectación por construcción. - - - - -

LOTES	SECTOR	CORRIENTE	REZAGO	DIFERENCIA
4	SECTOR 17	1,948,906.95	61,704.66	4,313.03
22	SECTOR 19	650,122.23	4,266,940.32	2,020.13
25	SECTOR 20	1,011,558.52	2,467,160.53	23,555.74
4	SECTOR 24	353,980.19	1,749,930.57	0.00
39	SECTOR 25	1,159,581.93	2,898,941.12	36,852.30
10	SECTOR 90	527,479.89	1,531,302.81	10,558.29
104		5,651,629.71	12,975,980.01	77,299.49
SIGUEN SIN DESCUENTO		5,651,629.71	12,975,980.01	77,299.49

- - - Como se aprecia en las columnas, no hay propuesta de aplicación de descuento alguno por esos conceptos, pues los descuentos, como se ve en la siguiente tabla, son a los recargos y gastos de ejecución y cobranza. Las filas en la tabla corresponden, en ese mismo orden, a los sectores señalados en la primer tabla - - - - -

REZAGO CORRIENTE	REZAGO RECARGO	EJECUCIÓN	COBRANZA	REDONDEO	IMPORTE TOTAL
237,305.19	43,138.24	4,098.25	13,660.83	0.85	2,313,128.00
81,206.10	7,284,796.16	214,441.74	1,217,612.34	-0.02	13,717,139.00
126,444.85	2,486,426.72	176,701.82	589,006.07	1.75	6,880,856.00
44,247.52	2,296,465.15	55,785.47	438,562.72	0.38	4,938,972.00
144,947.80	3,536,305.35	141,479.30	726,491.04	0.16	8,644,599.00
67,276.18	1,498,361.70	101,472.42	347,063.27	-0.56	4,083,514.00
701,427.64	17,145,493.32	693,979.00	3,332,396.27	2.56	40,578,208.00
175,356.91	4,286,373.33	173,494.75	833,099.07	2.56	24,173,235.83

- - - En las dos últimas filas de la columna de la derecha se muestra el adeudo total sin descuentos y el adeudo total, aplicando el descuento. - - - - -

- - - El C. P. Héctor Manuel Castillo Arellano dice que “La propuesta, si ustedes ven, el impuesto corriente y el rezago no se toca” y luego cita que: “tenemos en total, esto son por sectores, 104 cuentas del Predial, o sea, nos reportan \$40’000,000.00 de pesos; si aplicáramos el descuento, estaríamos en posibilidad de recuperar \$24’000,000.00 de pesos”. - - - - -

- - - El Presidente Municipal señala que en su opinión es mejor cobrar con un descuento que no cobrar. - - - - -

- - - El Presidente Municipal pregunta acerca de las facilidades que se pueden dar al contribuyente, como el pago por internet, pago con tarjeta y pide que se ofrezca promociones de hasta 12 meses sin intereses. - - - - -

- - - El C. P. Héctor Manuel Castillo Arellano señala que en las cajas de la Dirección de Ingresos actualmente hay servicio de pago con tarjeta de crédito, que

cuentan con terminales para ello y que se está en tratos con el banco para establecer las promociones de pagos sin intereses. Continúa exponiendo y muestra una tabla denominada PRINCIPALES CUENTAS DEUDORAS URBANAS LOCALIZADAS POR SECTOR. -----

Lot	Sect	Colonias	Padrón Total	% Recup.	Lotes Deud.	Corriente
11	06	Fracc. Las Alamedas, Villas de la Ro	558	19.00	452	89,758.63
12	11	Fracc. San Jacinto	1,728	43.00	985	191,160.22
6	04	Náutico, Villas Náutico	469	48.19	243	380,345.37
11	05	Fracc. Arrecifes	668	18.56	544	110,454.08
12	06	Fracc. Edén	969	14.24	831	160,892.18
11	08	Fracc. Padeo Real	1,693	9.57	1,531	295,422.16
01	07	Electricistas, Villas del Sol, Jard. Real	2,167	14.63	1,850	382,693.06
11	09	Fracc. Los Prados	2,492	11.16	2,214	426,283.42
01	10	Laguna Florida	3,920	17.22	3,245	631,018.89
06	01	La Española, Tampico Altamira	3,332	50.48	1,650	448,948.06
01	02	Zona Centro Sur Blbv. Allende	1,055	51.28	514	472,776.10
11	03	Fracc. Villas de Altamira	1,940	16.08	1,628	319,227.62
01	03	Jardines de Altamira, Santa Ana, Unidad Hab. Alameda, Altamira II, La Florida, Marismas, Jard. De Altamira	1,581	41.37	927	327,369.79
12	01	Lagunas de Miralta	572	45.80	310	881,013.46
13	03	Fracc. De Los Ríos, Fracc. Colinas de Altamira, Fracc. Las Haciendas	7,973	11.13	7,086	1,354,440.52
07	01	Serapio Venegas, Habitacional, Bahía	8,732	38.59	5,362	1,141,207.26
12	02	Sector Arboledas, Jardines de Arboledas	9,121	15.62	7,696	1,498,309.97
01	05	Rev. Verde, Infonavit Fidel V. Jard. De	5,014	28.24	3,598	791,083.00
ADEUDOS TOTALES			53,984	25.00	40,666	9,902,403.79
ADEUDOS APLICANDO 75% DE DESCUENTO						9,902,403.79

Rezago	Diferencia	Recargo	Ejecución	Cobranza	Red.	Importe Total
321,673.46	77.62	487,466.98	70,458.88	66,233.15	32.28	1,035,701.00
558,662.22	668.12	678,032.06	208,527.20	135,712.29	93.89	1,772,856.00
696,541.77	2,429.15	719,876.88	56,726.72	154,564.00	5.11	2,010,489.00
552,775.66	2,936.91	1,078,565.12	116,049.92	168,078.47	38.84	2,028,899.00
691,252.73	44.65	1,084,699.77	186,767.84	188,415.75	94.08	2,312,167.00
986,777.81	119.27	1,251,860.91	327,944.64	243,165.00	109.21	3,105,399.00
1,007,666.23	1,270.30	1,401,786.16	411,189.44	274,604.41	151.40	3,549,361.00
1,255,511.67	474.01	1,414,340.20	464,199.68	285,152.92	190.10	3,846,152.00
1,276,739.72	64.97	1,191,674.15	679,461.92	287,843.54	256.81	4,067,060.00
1,329,340.49	10,469.82	2,689,512.16	297,021.00	380,607.90	72.57	5,155,972.00
1,560,315.95	10,202.72	2,824,803.16	177,609.49	456,788.00	21.58	5,502,517.00
1,641,056.92	207.06	2,906,811.43	363,419.36	455,742.41	70.20	5,686,535.00
1,437,803.04	9,394.38	3,716,837.67	244,038.56	532,483.75	70.81	6,267,998.00
2,788,318.30	8,284.96	4,187,011.17	226,891.58	749,651.52	2.01	8,841,173.00
4,057,331.35	4,442.27	4,785,924.47	1,449,587.84	936,294.96	731.59	12,588,753.00
3,350,600.77	2,133.07	6,135,941.17	970,183.35	1,002,125.64	604.74	12,602,796.00
3,996,916.85	12,802.28	5,745,904.25	1,604,786.46	1,072,128.71	226.48	13,931,075.00
3,846,891.75	12,488.02	8,702,478.15	768,221.51	1,299,199.55	189.02	15,420,551.00
31,426,176.60	78,509.58	51,003,525.86	8,623,085.39	8,688,791.97	2,960.72	109,725,454.00
31,426,176.60	78,509.58	12,750,881.47	2,155,771.35	2,172,197.99	2,960.72	58,488,901.59

- - - Explica el C. P. Héctor Manuel Castillo Arellano que en esta tabla, al igual que en la anterior, se aprecia el importe total sin descuento y con descuento. - - - - -
- - - El Presidente Municipal pregunta si hay algo más que pueda hacerse para facilitar el pago, y, en todo caso, para atraer al contribuyente. - - - - -

- - - El C. P. Héctor Manuel Castillo Arellano dice hace falta publicidad en medios, que de aprobarse los descuentos, es necesario darle publicidad, hacer una campaña publicitaria. - - - El C. P. Héctor Manuel Castillo Arellano indica que ha terminado la exposición relativa al Impuesto Predial y procede a explicar lo relativo a Panteones, reconociendo un desorden administrativo derivado de que antes se registraban manualmente los pagos en libros. Que también hay rezago por lo que se recomienda también hacer los descuentos a que refiere la propuesta para recuperar la cartera vencida.

	1 a 5 años	6 a 10 años	11 a 15 años	16 a 20 años	21 a 28 años	TOTAL
ZONA CENTRO	1069 lotes	359 Lotes	178 Lotes	80 Lotes	140 Lotes	ADEUDO
	\$495,105.00	\$536,055.00	\$442,065.00	\$288,210.00	\$633,555.00	\$2,394,990.00

	1 a 5 años	6 a 10 años	11 a 15 años	16 a 20 años	TOTAL
LA PEDRERA	1074	467	129	16	ADEUDO
	\$ 514,410.00	\$ 682,305.00	\$ 466,635.00	\$ 50,895.00	\$ 1,714,245.00

	1 a 3 años	4 a 6 años	7 a 10 años	TOTAL
BENITO JUÁREZ	483 lotes	60 Lotes	16 Lotes	ADEUDO
	\$ 166,140.00	\$ 52,455.00	\$ 10,530.00	\$ 229,125.00

- - - El C. P. Héctor Manuel Castillo Arellano, Director de Ingresos informa que el adeudo por mantenimiento de panteones asciende a \$4,338,360.00 (Cuatro millones, trescientos treinta y ocho mil trescientos sesenta pesos 00/100 M. N.), señalando que es un monto aproximado, y que se está actualizando la información, porque antes se registraba solo en libros y ahora se está digitalizando todo.

- - - El Presidente Municipal señala que “Se ha previsto un departamento que se encargue de eso, los abogados que tenemos estamos buscando un área para percibir un ingreso para ponernos a la recuperación de toda la cartera vencida que tenemos, para que los procedimientos se hagan conforme a la Ley, con toda la secuencia; hoy se tiene la oportunidad de lanzar esa campaña y pide al Cabildo finalmente que se apruebe esa propuesta, para tratar de que de manera voluntaria se acerquen y se pongan al corriente, porque es mejor recuperar un porcentaje de 40% o 60% y tener disponibilidad del recurso, que tener en cuentas el 100%, pero solo en las cuentas”.

- - - El Regidor Evelio Licona Espinosa señala que se tenga en cuenta que en materia fiscal nada más es exigible los últimos cinco años, los demás prescriben; en este caso pues no es algo imputable a la presente administración sino en su momento a las pasadas, aquí sería la observación nada más, en el momento en que se llegue a integrar este departamento, al ver esa recuperación, obviamente si se le hace llegar una notificación y requerimiento de pago al contribuyente por una cantidad de, de diez años, doce años, por supuesto que se va a espantar y no va a venir a efectuar el pago. Entonces recomienda darle lo que es el requerimiento de la cantidad real y bueno notificarle, hacerle, hacer la campaña de los descuentos, para incentivarlos, pero pues también al mismo tiempo que les esté llegando el requerimiento de pago, para que ellos ya también vean la obligación que tienen de venir a cumplir y que también tengan presente que esas contribuciones se van a estar aplicando para, ahora sí que para el bien común de la, de la sociedad.

- - - El C.P. HÉCTOR MANUEL CASTILLO ARELLANO señala que la gente no quiere pagar en materia de panteones porque falta limpieza en los cementerios. - -

- - - Toma la palabra nuevamente el Presidente Municipal y manifiesta: “Tiene razón, de hecho ya deje la instrucción de que Servicios Públicos se haga cargo de la limpieza, y de que esta no sea solo en los días de muertos, no esperemos a que llegue “El Día de Muertos” para limpiar el panteón, sino que se establezca guardia permanente en cada panteón para que les den mantenimiento, esto ya desde la semana pasada. Los panteones tienen que estar limpios siempre, tienen que ser autofinanciables, hasta di la instrucción de que ahí, quienes están allá adentro haciendo lozas y todo esto, que lo hagan fuera de los panteones. Hay muchos negocios ahí, a veces, es válido, son trabajadores de oficio pero que lo hagan fuera del panteón”. - - - - -

- - - El Presidente Municipal dice: “Si tienen a bien autorizar esa propuesta a la Secretaría de Finanzas, propongo al Cabildo, si estamos de acuerdo, lo manifestemos de manera económica, levantando la mano”. - - - - -

- - - En uso de la palabra, el Secretario del Ayuntamiento manifiesta: “La propuesta fue aprobada por unanimidad, señor Presidente”. - - - - -

- - - El Acuerdo de Ayuntamiento consiste en que se aprueba la propuesta consistente en “1.- Propuesta y en su caso aprobación para otorgar descuentos hasta del 75% en recargos y cobranza durante el mes de octubre, partiendo al día inmediato siguiente de su aprobación y hasta el 31 de diciembre de 2013, a los contribuyentes que aún no han cubierto su pago en el impuesto predial; y, 2.- Propuesta y en su caso aprobación, para otorgar facilidades de pago y descuentos hasta del 75% en los recargos durante el mes de octubre, partiendo al día inmediato siguiente de su aprobación y hasta el 31 de diciembre de 2013, a aquellos concesionarios de fosas en los panteones municipales “Jardines de la Pedrera”, “Benito Juárez” y “Zona Centro”, que no se encuentren al corriente en sus pagos por concepto de refrendos y mantenimiento, con el objetivo de que regularicen sus propiedades.” - - - - -

- - - Habiendo terminado el punto de propuestas del Presidente Municipal, se procede a desahogar el punto IX “Asignación de Comisiones Permanentes del Ayuntamiento”. - - - - -

- - - El Presidente Municipal señala que de conformidad con el Código Municipal y el Acuerdo Administrativo, es facultad que le corresponde proponer los integrantes de las Comisiones, y que no obstante, él, con anticipación a este momento platicó con todos los miembros del Ayuntamiento por lo que se ha tomado a todos en cuenta para esta propuesta. Que esta propuesta se hace con la finalidad de que funcione el Cabildo y se den a la tarea de elaborar los reglamentos correspondientes a cada una de las comisiones, con el reto de que para que, a más tardar, el 1º de Enero, tengamos integrados cada uno de los reglamentos que nos ayuden al buen funcionamiento. Informa el Presidente Municipal que en la Secretaría del Ayuntamiento se apoyará en materia de reglamentación y que, si es el caso, se contará con asesorías internas. - - - - -

- - - El Presidente Municipal presenta la argumentación para la asignación de Comisiones. - - - - -

- - - **PROPUESTA DE ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PARA NOMBRAR COMISIONES:** - - - - -

- - - Se desprende de los preceptos jurídicos que regulan a los Municipios que el Ayuntamiento tiene una naturaleza viva, actuante por vocación y obligación, y cuyo objeto es la atención a los problemas comunes que atañen a sus habitantes. - - - - -

- - - Suponer que la actividad de un Ayuntamiento puede o debe detenerse porque una disposición legal no ha sido actualizada es conceder que el interés principal del Municipio ha dejado de ser la atención a sus ciudadanos, la cual se realiza mediante los distintos ramos de la Administración Municipal. - - - - -

- - - En el Periódico Oficial publicado el 29 de diciembre de 2008, Tomo CXXXIII, Extraordinario No.2 la Sexagésima Legislatura del Congreso de Tamaulipas expidió el Decreto No. LX-656 mediante el cual reformó el Artículo 31 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas para incluir, como Segundo Párrafo que “**LOS AYUNTAMIENTOS INICIARÁN SU EJERCICIO EL DÍA PRIMERO DE OCTUBRE INMEDIATO A SU ELECCIÓN**”. - - - - -

- - - Esta modificación conduce necesariamente a que la plena vida orgánica del Ayuntamiento inicie el día 01 de octubre del año de su elección. La vida del Ayuntamiento se manifiesta iniciando en la actividad interna del Cabildo la cual trasciende a la Administración Pública Municipal.

- - - El Artículo 49 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas impone, no solo como facultad potestativa, sino también como obligación que los Ayuntamientos creen oficinas y departamentos que se encarguen de la administración y los servicios públicos, para lo cual el Ayuntamiento debe crear las dependencias que sean necesarias para el despacho de los negocios de orden administrativo y la atención de los servicios públicos. Es el caso que el Ayuntamiento crea las dependencias, pero estas no son operadas por los miembros del Cabildo. ¿Se exime de responsabilidad el Ayuntamiento? En ningún modo, la obligación subsiste y para ello se crean las Comisiones que son precisamente para la inspección y vigilancia de la Administración y de los Servicios Públicos. - - - - -

- - - Los miembros del Ayuntamiento se integran en Comisiones y en ellas tienen responsabilidades. - - - - -

- - - Los Regidores deben actuar en estos órganos internos de los cuales están obligados a dar cuenta, y esta cuenta se traduce en propuestas para el mejoramiento de los ramos de la Administración y de los Servicios Municipales cuya vigilancia el Ayuntamiento les ha encomendado. - - - - -

- - - Los Síndicos también tienen responsabilidad para con las Comisiones que el Ayuntamiento les haya asignado. - - - - -

- - - Resulta inobjetable entonces que el Ayuntamiento inicia operaciones en el día 01 de octubre del año de la elección, y que la actividad que le es propia inicia al momento de su instalación. El proceso de inicio de actividades da inicio a la existencia formal de facultades y obligaciones. Coloquialmente, el Ayuntamiento “cobra vida” con su instalación. - - - - -

- - - La existencia de las Comisiones es tan real y natural como la propia existencia del Ayuntamiento, pues es en la entraña misma de estos órganos internos del Cabildo donde tiene lugar el estudio y la elaboración de propuestas que se presentan al Ayuntamiento en forma de proyectos de solución de problemas que atañen a todas las ramas de la Administración Municipal. No puede concebirse la existencia de un Cabildo funcional sin la existencia de las Comisiones, pues todos los asuntos irían a debate en Sesión del Ayuntamiento sin estudio previo, sin elaboración de proyectos de solución de problemas. - - - - -

- - - El Código Municipal para el Estado de Tamaulipas en Vigor establece que “El Ayuntamiento, en la primera quincena de enero del año siguiente de la elección, nombrará entre sus miembros comisiones que vigilarán el ramo de la administración municipal que se les encomiende”. El espíritu de la legislación muestra claramente la importancia de que en breve tiempo, concretamente en un plazo no mayor de 15 días, el Ayuntamiento integre las Comisiones. Este espíritu prevalece aun cuando se adolezca de la reforma que cambie la expresión “*en la primera quincena de enero del año siguiente de la elección, nombrará entre sus miembros comisiones que vigilarán el ramo de la administración municipal que se les encomiende*” por una que diga “*en la primera quincena de **octubre** del año siguiente de la elección, nombrará entre sus miembros comisiones que vigilarán el ramo de la administración municipal que se les encomiende*”. - - - - -

- - - El hecho de que este Ayuntamiento designe hoy las Comisiones no contraviene, en ninguna manera, el espíritu del legislador, en el cual, por cierto, se manifiesta que la idea central y objetiva del precepto es que en lo inmediato posterior a la instalación del Ayuntamiento, en un plazo que no exceda de 15 días se designen Comisiones, siendo el caso que la referencia al mes de enero es meramente circunstancial dado que antes de esta Administración correspondía al mes de enero la sucesión de poderes municipales. - - - - -

- - - Si bien el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas es el cuerpo legal que provee un marco de uniformidad y es en sí mismo un caudal normativo que busca asegurar el funcionamiento del Municipio, no menos cierto es que la facultad legislativa del Estado para regular la materia

municipal no le otorga intervención, por acción u omisión, en las cuestiones específicas de cada Municipio, toda vez que estas están constitucionalmente fundadas en las reservas que se le conceden a la entidad base de la división territorial y de organización política y administrativa de los Estados, que es el Municipio Libre. - - - - -

- - - En este contexto, no solo es posible y procedente, sino necesaria la designación de Comisiones de este Ayuntamiento. - - - - -

- - - Esta propuesta ha tomado en consideración que el espíritu de la legislación en materia de asignación de comisiones es que haya una clara definición de las áreas de responsabilidad y de los responsables de esas áreas, todo ello en aras del interés del municipio. - - - - -

- - - Con esa consideración, la propuesta que ahora se presenta tiene como propósito privilegiar el interés municipal, por lo que, considerando que los dispuesto en el Acuerdo Administrativo aprobado por el Ayuntamiento el día 01 de octubre del año en curso que establece que el Ayuntamiento “a propuesta del Presidente Municipal procederá a establecer las Comisiones para el mejor desempeño de sus funciones”. Se tiene que de este precepto devienen dos consideraciones: a) que es facultad del Presidente Municipal asignar las Comisiones y, b) que la integración de las Comisiones debe hacerse de la manera en que se logre el mejor desempeño de cada una de ellas. - - - - -

- - - Por ello, y considerando los perfiles de cada miembro del Ayuntamiento, y con el ánimo de privilegiar el interés municipal asegurando en lo posible el mejor desempeño, se ha determinado la propuesta para integración de cada una de las veinticuatro Comisiones. Es preciso aclarar que a quienes por encargo derivado de la manifestación de la voluntad popular ocupan las sindicaturas serán responsables de la función que legal, histórica y culturalmente les corresponden, por lo que serán responsables de la Hacienda Municipal y de la Representación Legal del Municipio, pues, como lo establece el Acuerdo Administrativo del 01 de octubre en materia de regulación de las funciones del Ayuntamiento y sus miembros “Los Síndicos no pueden desistirse, transigir, comprometerse en árbitros y hacer cesión de bienes **salvo autorización expresa que en cada caso le otorgue el Ayuntamiento**”. Por tal razón, la propuesta considera que los Síndicos se ocupen de las Comisiones de vigilancia de la Hacienda Municipal y de la Administración y, en cuanto a las otras veintidós comisiones, se han distribuido entre los Regidores. - - - - -

- - - Hecha esta consideración se propone para las Presidencias de las Comisiones a los siguientes miembros del Ayuntamiento: - - - - -

COMISIÓN	COMISIONADO
Comisión de Gobierno y Seguridad Pública	Armando López Flores
Comisión de Administración y Recursos Humanos	Nicolás Mejía Castillo
Comisión de Atención a los Jóvenes	Julio Salvador Alfaro Flores
Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público	Jorge Enrique Dimas Zaragoza
Comisión de Gobierno Inteligente y Tecnologías de Información	Sergio Tulio Carrillo Reyes
Comisión de Educación	Agustina Mora Cruz
Comisión de Salud Pública y Asistencia Social	Lucero Zaleta Pérez
Comisión de Tránsito y Transporte Público	Cristian David Pérez Ramos
Comisión de Cultura y Recreación	Roberto Raya Espinosa
Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas	José Alberto Saucedo Cervantes
Comisión de Mercados, Establecimientos y Estacionamientos	Linda Emigdia Juárez Fernández
Comisión de Deportes	Ana Laura Mar Gómez
Comisión de Servicios Públicos Municipales	Esteban de la Portilla Flores
Comisión de Agua Potable y Alcantarillado	Evelio Licona Espinosa
Comisión de Protección Civil	Silvia Villafuerte Bedolla
Comisión de Equidad de Géneros	Concepción Moreno Mesa

Comisión de Planeación Urbana y Rural	Juan Carlos Silva Rivera
Comisión de Desarrollo Económico a la Industria, Comercio y Turismo	Christian Vera Hernández
Comisión de Asuntos Internacionales	Nora Hilda Olvera Pérez
Comisión de Desarrollo Urbano	Dora Alicia Belfort Loyola
Comisión de Transparencia y Rendición de Cuentas	Antonio del Ángel del Ángel
Comisión de Derechos Humanos	Herminia Guzmán Camacho
Comisión de Desarrollo Rural	Gladys Denisse Juárez Reyes
Comisión de Asuntos Reglamentarios	José Gaudencio Izquierdo Salas

- - - El Presidente Municipal indica que las Comisiones se integrarán por cinco miembros del Ayuntamiento, los cuales se integrarán después, de acuerdo con las Presidencias, y solicita se someta a votación la propuesta de Presidentes para cada Comisión tal y como se ha mencionado. - - - - -

- - - Los presentes levantan su mano en señal de aprobación. - - - - -

- - - El Secretario del Ayuntamiento manifiesta: “Aprobado por unanimidad, señor Presidente”. - - - - -

- - - Retomando el uso de la voz, el Presidente Municipal manifiesta: “Entonces, sírvase comunicar a las Secretarías y Direcciones de este Ayuntamiento, para que tengan conocimiento de ello” y para cumplir el punto X “Asuntos generales” del Orden del Día, manifiesta: “Pasamos al punto de Asuntos Generales y nada más tenemos dos puntos, que es el de la compañera Linda y del compañero Evelio Licona. Señor secretario por favor”. - - - - -

- - - En uso de la palabra, el Secretario del Ayuntamiento manifiesta: “Muchas gracias señor presidente, con la venia de usted me permito dar lectura a la propuesta de la compañera Linda Emigdia Juárez Fernández y dar el uso de la voz para que exponga”. - - - - -

- - - La Regidora Linda Emigdia Juárez Fernández solicita al Ayuntamiento se preste la debida atención a los organismos de colaboración del Ayuntamiento, por lo que pide se designen Delegados Municipales y representantes de los Consejos de Colaboración Vecinal en los términos del Código Municipal. - - - - -

- - - El Presidente Municipal informa a la Regidora Linda Emigdia Juárez Fernández que la Presidencia Municipal está trabajando en la designación de Delegados, que actualmente está atendiendo a las comunidades para conocer su sentir, y que, en cuanto a los Consejos de Colaboración Vecinal, se indica que la Presidencia Municipal tiene interés en ello, pero que es necesario establecer las formalidades para su elección, y que se debe elaborar primero las normas que regulen su funcionamiento y la manera de elegirlos, por lo que propone que el Regidor José Gaudencio Izquierdo Salas, quien ha sido designado Presidente de la Comisión de Asuntos Reglamentarios para que se avoque al trabajo de elaboración del Reglamento respectivo y pide a los miembros del Ayuntamiento que estén en favor de la propuesta se sirvan manifestarlo. - - - - -

- - - El Secretario del Ayuntamiento dice, “Por unanimidad se aprueba la propuesta consistente en que se turne a la Comisión de Asuntos Reglamentarios la preparación del Reglamento para la atención a las cuestiones de Consejos de Colaboración Vecinal”. - - - - -

- - - El Secretario del Ayuntamiento da espacio para que se atienda la propuesta del Regidor Evelio Licona Espinosa en relación al asunto de Ferromex y la colocación de barreras que esa empresa está poniendo, y que limitan la libre circulación en la ciudad la cual consiste en que se turne oficio a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. - - - - -

- - - El Regidor Evelio Licona Espinosa dice “Con su venia señor Presidente, básicamente aquí la propuesta es llegar a un punto de acuerdo, a fin de poder exhortar y solicitar la colaboración a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que se le pueda requerir, por esa autoridad también, se le pueda requerir a la Empresa Ferromex, que cumpla con su obligación de delimitar lo que es el derecho de vía con material diverso del que está utilizando hoy en día”. - Continúa el Regidor Evelio Licona, señalando “que las vigas que ponen, que se traducen en un riesgo para la ciudadanía y en una afectación para el entorno e imagen de la Ciudad de Altamira, Tamaulipas. Este, lo anterior bueno,

por las situaciones que hay habíamos comentado: 1. La imagen pues es patético que sean vigas las que estén delimitando eso, no lo he visto yo en ninguna otra ciudad, no se ve ni en Tampico, no se ve ni en Ciudad Madero, que también son ciudades por donde pasan las vías del ferrocarril y obviamente es la misma empresa concesionaria, entonces ¿por qué en Altamira sí?, ¿por qué nosotros vamos a permitir este tipo de situación?, si en la Ciudad de Tampico y en la Ciudad de Madero tienen los cruceros adecuados con los señalamientos y semaforización, ¿por qué nosotros sí vamos a permitir este tipo de materiales.- Más que nada es esa parte y lo que ya habíamos comentado, que no se traduzca en un riesgo la Avenida de la Industria en algunas ocasiones se ha visto algunos accidentes, algunos hechos de tránsito terrestre donde se salen de la carpeta asfáltica las unidades y, bueno, el mismo derecho de vía viene siendo un como cordón de soporte, para que no se puedan colisionar con algún otro objeto duro, si se colisionan con una viga va a ser un efecto de una navaja y las consecuencias van a ser muy desagradables, igual sería conveniente, en lo particular no estoy en contra de que se delimiten. Entonces básicamente es eso y lo hago porque ayer tuvimos una reunión. Se acordó que ellos iban a venir aproximadamente el 15 de noviembre para que nos expusieran la manera en que ellos están trabajando. Es más de un mes, son casi cinco semanas como para que podamos resolver una problemática que sí afecta la imagen y seguridad de los altamirenses, yo les pedí en lo personal que si se podía de alguna manera acortar ese plazo, me dijeron que no". - - - - -

- - - En uso de la palabra, el Presidente Municipal manifiesta: "¿Me permiten? Yo no estoy de acuerdo. Bien o mal, somos una autoridad, no hay un permiso, no se nos tomó en cuenta para llevar a cabo estas labores, si bien es cierto, son derechos de vía federal, bueno pero lo Cortés no quita lo Cuauhtémoc. En. ese asunto, no se trata de empezar un pleito, vamos a tratar de llegar a un acuerdo y pues como esto implica, como bien dice aquí el compañero ALBERTO SAUCEDO, cuestiones legales como bien señala también el compañero EVELIO LICONA, me voy a permitirme pedirle, ya que están integradas las comisiones, que se pongan a trabajar la Comisión de Tránsito y Transporte, la Comisión de Protección Civil, la Comisión de Planeación Urbana, la Comisión de Desarrollo Urbano, la Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas y la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, para que atendamos este asunto de manera conjunta, ¿están de acuerdo? Sírvanse manifestarlo." - - - - -

- - - Los miembros del Ayuntamiento levantaron su mano en señal de aprobación de la propuesta. - - - - -

- - - El Secretario del Ayuntamiento, en uso de la palabra dice "Propuesta aceptada por unanimidad, Señor Presidente. Se turna a las Comisiones de Tránsito y Transporte, la Comisión de Protección Civil, la Comisión de Planeación Urbana, la Comisión de Desarrollo Urbano, la Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas y la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, para su estudio y dictamen". - - - - -

- - - Retomando la palabra, el Presidente Municipal continúa manifestando: "Muy bien, pues entonces hay que atender puntualmente esto y bueno pues a ver los argumentos jurídicos para poder revertir esto que se está dando, coincido, está bien delimitar las áreas de los derechos de vía, no nada más los de ferrocarriles, también los de Petróleos Mexicanos, pero que no riñan con lo que buscamos, que es darle una mejor imagen a Altamira, ni tampoco que impidan el libre tránsito de las avenidas o calles que ya existen y que, bueno, con una costumbre la gente transita por ahí y así están marcados en los planes formales relativos al uso del territorio; ellos tienen que respetar nuestras vialidades y tienen que respetar todo eso, ¿no? entonces vamos a hacer valer la Ley, no estamos pintados aquí. Entonces, ¿están de acuerdo con las comisiones que determinamos? Sírvanse manifestarlo levantando la mano. - - - - -

- - - El Secretario del Ayuntamiento dice "Aprobado por unanimidad, Señor Presidente". - - - - -

- - - El Presidente Municipal dice "Habiendo concluido la agenda marcada por el orden del día, siendo las 10:35 horas, se da por terminada la Segunda Sesión de Ayuntamiento. - - - - -

EL PRESIDENTE DEL R. AYUNTAMIENTO

ING. ARMANDO LÓPEZ FLORES

PRIMER
SINDICO

SEGUNDO
SINDICO

C. NICOLÁS MEJÍA CASTILLO

C. ING. JORGE ENRIQUE DIMAS
ZARAGOZA

PRIMER
REGIDOR

SEGUNDO
REGIDOR

C. JULIO SALVADOR ALFARO
FLORES

C. LIC. ESTEBAN DE LA PORTILLA
FLORES

TERCER
REGIDOR

CUARTO
REGIDOR

C. SILVIA VILLAFUERTE
BEDOLLA

C. LIC. JOSÉ GAUDENCIO
IZQUIERDO SALAS

QUINTO
REGIDOR

SEXTO
REGIDOR

C. PROFR. ROBERTO RAYA
ESPINOZA

A. GLADYS DENISSE JUÁREZ
REYES

SÉPTIMO
REGIDOR

OCTAVO
REGIDOR

C. PROFA. LUCERO ZALETA
PÉREZ

C. JUAN CARLOS SILVA RIVERA

NOVENO
REGIDOR

DECIMO
REGIDOR

C. ING. SERGIO TULIO CARRILLO
REYES

C. ING. JOSÉ ALBERTO SAUCEDO
CERVANTES

DECIMO PRIMERO
REGIDOR

DECIMO SEGUNDO
REGIDOR

C. LAE. DORA ALICIA BELFORT
LOYOLA

C. HERMINIA GUZMÁN CAMACHO

DECIMO TERCERO
REGIDOR

C. NORA HILDA OLVERA PÉREZ

DECIMO QUINTO
REGIDOR

C. CRISTIAN DAVID PÉREZ
RAMOS

DECIMO SÉPTIMO
REGIDOR

C. LINDA EMIGDIA JUÁREZ
FERNÁNDEZ

DECIMO NOVENO
REGIDOR

C. EVELIO LICONA ESPINOSA

VIGÉSIMO PRIMERO
REGIDOR

C. LIC. ANTONIO DEL ÁNGEL DEL ÁNGEL

DECIMO CUARTO
REGIDOR

C. M.E.D. AGUSTINA MORA CRU

DECIMO SEXTO
REGIDOR

C. ANA LAURA MAR GÓMEZ

DECIMO OCTAVO
REGIDOR

C. CONCEPCIÓN MORENO MESA

VIGÉSIMO
REGIDOR

C. CHRISTIAN VERA HERNÁNDEZ

EL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

C. LIC. PEDRO ZALETA ALONSO